

ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA PLENO**6 DE MARZO DE 2018****MOCIONES**

A) MOCIÓN CORPORATIVA PARA LA EQUIPARACIÓN SALARIAL DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO CON LAS POLICÍAS AUTONÓMICAS.

«La Guardia Civil y la Policía Nacional son dos de las instituciones mejor valoradas sistemáticamente por los españoles, pero cobran peor que las policías autonómicas de nuestro país. Su reconocimiento es notorio también en el ámbito internacional por su profesionalidad, responsabilidad y eficacia. La seguridad de la que disfrutan los españoles, así como la experiencia en lucha antiterrorista de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sitúan a España como país de referencia en todo el mundo.

Sin embargo, a día de hoy existen diferencias intolerables en las condiciones de los agentes de diferentes cuerpos: los agentes de la Guardia Civil y la Policía Nacional están peor pagados que los agentes de algunas policías autonómicas, como los Mossos d'Esquadra o la Ertzaintza.

Se trata de una discriminación injusta, porque todos estos servidores públicos trabajan por la seguridad y la protección de los españoles y por tanto todos merecen

unas condiciones laborales dignas.

La equiparación salarial de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los de las policías autonómicas es de sentido común: mismo salario para un mismo trabajo. Policía Nacional y Guardia Civil deben cobrar lo mismo que el resto de fuerzas policiales. Todos defienden nuestras libertades y todos se han dejado vidas para garantizar nuestra democracia.

La equiparación salarial es una reivindicación justa que se basa en la igualdad y en las condiciones laborales, pero sobre todo en la dignidad: dignidad para las familias, dignidad para nuestros agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil y dignidad de todos los españoles.

Nuestros policías y nuestros guardias civiles y sus familias no pueden seguir dependiendo de las promesas incumplidas que han permitido que la brecha salarial entre estos agentes y los de las policías autonómicas siguiera aumentando año tras año.

Los españoles saben bien que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido fundamentales en la lucha contra el terrorismo y contra la corrupción y en la defensa de nuestra libertad y de nuestra Constitución. De hecho, en el ejercicio de sus funciones, algunos incluso perdieron la vida por defender la libertad y seguridad de todos.

Por todo ello, los grupos municipales Popular PP, Socialista PSOE, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid, Ciudadanos Cs y el concejal no adscrito, y en su nombre, las personas que suscriben, formulan los

siguientes

ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Valladolid manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España acabe con la discriminación histórica que supone la diferencia en las retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado frente a las de las policías autonómicas y, en consecuencia, a que dé cumplimiento a los compromisos adquiridos y haga realidad la equiparación salarial de la Policía Nacional y Guardia Civil con las policías autonómicas para el año 2020, sin pérdida de derechos sociolaborales, comprometiendo para ello una dotación presupuestaria total de 1.500 millones de euros, a razón de 500 millones adicionales cada año en los Presupuestos Generales del Estado para 2018, 2019 y 2020.

2.- El Ayuntamiento de Valladolid apoya la manifestación por la equiparación salarial que está prevista para el próximo día 24 de marzo en nuestra ciudad, promovida por la Asociación de Justicia Salarial Policial (JUSAPOL).»

Votación

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de veintinueve votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos, y del Concejal no adscrito de este Ayuntamiento, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó la moción que antecede.

B) MOCIÓN CORPORATIVA SOLICITANDO LA ADHESIÓN DE VALLADOLID A LA RED DE CIUDADES EUROPEAS RAINBOW CITIES NETWORK (RCN).

«La Red de Ciudades Europeas Rainbow Cities Network se creó en 2011 y constituye un foro de intercambio de experiencias y de buenas prácticas entre ciudades sobre cuestiones de diversidad sexual y de género.

Esta Red internacional agrupa a 30 ciudades. En nuestro país únicamente figuran como miembros, Barcelona y Ripollet.

Los objetivos que se pretenden con la misma son los siguientes:

- Promover la inclusión de las personas del colectivo LGTBI y la visibilización de su problemática y reivindicaciones

- Compartir experiencias, materiales y buenas prácticas y explorar la posibilidad de llevar acciones comunes

- Establecer proyectos y colaboraciones entre dos o más ciudades de la red

Creemos que la ciudad de Valladolid, tiene ya una trayectoria en la puesta en marcha de políticas activas de inclusión de los colectivos LGBTI. Así en el V Plan de Igualdad de Oportunidades y el II Plan contra la Violencia de Género, se recogen la esencia de las políticas públicas

para el fomento de la igualdad de Género, así como los recursos, acciones y vías de apoyo que tienen como objetivo impulsar la mejora de la calidad de vida de los colectivos LGTBI, en especial de los más vulnerables.

El ayuntamiento de Valladolid ha sido sensible a las necesidades de estas personas más vulnerables y en general de todo el colectivo LGTBI y durante los últimos tres años ha colaborado y organizado, conjuntamente con las asociaciones y entidades defensoras de los derechos de las lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales, la conmemoración del Día Internacional LGTBI (28 de junio) con la finalidad de sensibilizar a la población sobre los derechos y la situación de discriminación a la que está sometido el colectivo, formando e informando para eliminar barreras, prejuicios y estereotipos al respecto.

Se ha firmado un convenio con la Fundación Triángulo con el objetivo de desarrollar el proyecto: "Por la igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales y transexuales", a favor de la diversidad sexual y de género. El objetivo es sensibilizar a la población, formar al personal municipal, establecer un punto de atención a este colectivo y llevar a cabo actuaciones de sensibilización e información en los centros educativos en materia de acoso por razón de orientación o identidad sexual.

También se trabaja para crear talleres municipales para niños/as de 0 a 14 años sobre discriminación, conectados especialmente con la realidad de las familias no tradicionales y la eliminación de los prejuicios de género. También se está trabajando una campaña específica contra el

acoso y la violencia LGBTfóbica, informando sobre formas de detectarlos y los recursos disponibles para denunciarla.

Estas razones y la plena convicción de la necesidad de seguir avanzando para derribar la discriminación que persiste respecto de cualquier colectivo especialmente vulnerable, en este caso de las personas LGTBI, nos lleva a plantear la adhesión del municipio de Valladolid en la RED DE CIUDADES EUROPEAS RAINBOW CITIES NETWORK (RCN).

La inclusión de Valladolid en la red, posicionaría a nuestra ciudad en un lugar estratégico y de visibilidad nacional e internacional, a nivel de ciudades como Ámsterdam, Turín, Manchester o Barcelona, comprometidas con la diversidad y vista su imagen como ciudades amigas para las personas LGTBI.

Supondría también un reconocimiento público del compromiso de esta corporación con las políticas de diversidad sexual y de inclusión.

Entendemos que cumplimos con los requisitos necesarios para solicitar la adhesión de nuestra ciudad a la red; consideramos que la misma reportaría beneficios tanto a nuestro municipio como a las personas LGTBI, siendo fácilmente asumibles los compromisos que adquiere el ayuntamiento al integrarse en la red.

Pero además, desde la Concejalía de Educación, Infancia e Igualdad, queremos apoyar la diversidad y desarrollar políticas activas con un plan específico que mejore aún más la respuesta a las necesidades de las personas LGTBI.

Por todo ello, se presenta al pleno de la

corporación los siguientes

ACUERDOS:

1. Proceder a la solicitud y ,por tanto, a dar cumplimiento a la tramitación que corresponda, para que el municipio de Valladolid forme parte de la RED DE CIUDADES EUROPEAS RAINBOW CITIES NETWORK (RCN), dando relevancia a la colaboración que ya se viene desarrollando desde el ayuntamiento con las asociaciones y entidades que llevan a cabo el trabajo de sensibilización y atención a estos colectivos, y a su vez, posicionando nuestra ciudad a nivel nacional e internacional y asumiendo aquellas buenas prácticas y experiencias de otros municipios que nos puedan servir, para seguir aumentando nuestro compromiso con la inclusión, la lucha contra la exclusión social y una mejor convivencia de nuestros ciudadanos y ciudadanas.

2. El ayuntamiento se compromete a poner en marcha un plan de normalización e igualdad de oportunidades de las personas LGTBI.»

Votación

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de veintinueve votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos, y del Concejal no adscrito de este Ayuntamiento, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los

capitulares asistentes, aprobó la moción que antecede.

C) MOCIÓN CORPORATIVA PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID AL MANIFIESTO POR LA IGUALDAD SALARIAL.

«El pasado 22 de febrero, la mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria en las Cortes de Castilla y León y los representantes regionales de los sindicatos UGT y CCOO firmaron un manifiesto por la igualdad salarial.

Aunque los últimos datos dados a conocer por Eurostat, indican que en España la brecha salarial este en mínimos históricos con un 14'9% y desde el año 2012 se ha reducido en 4 puntos y está por debajo de la media europea, no es menos cierto que sigue siendo inaceptable y debe ser una responsabilidad de todos acabar con esta desigualdad actuando sobre las causas que lo originan tanto desde la parte empresarial y social como desde la administración.

Por todo ello el Partido Popular, el Partido Socialista, Valladolid toma la Palabra, Si Se Puede Valladolid, Ciudadanos y el concejal no adscrito se suman al manifiesto firmado la pasada semana en las Cortes de Castilla y León.

"MANIFIESTO POR LA IGUALDAD SALARIAL

Ante la conmemoración el pasado 22 de febrero, Día Europeo por la Igualdad Salarial, hay que poner de relieve la brecha existente en nuestra sociedad y que es el resultado más visible de la desigualdad y discriminación que sufren las mujeres en el mercado de trabajo, plasmándose una peor inserción en el empleo, con peores

condiciones y menores salarios por realizar un trabajo igual o de igual valor.

Como se refleja en la Encuesta de Estructura Salarial del INE, en nuestra comunidad las mujeres cobran como salario bruto anual un 23'3% menos que los hombres, quedando medio punto por encima de la media estatal, y siendo 5.611,9 € de diferencia.

Existen múltiples factores que influyen en la brecha salarial entre hombres y mujeres la temporalidad, la parcialidad (donde en Castilla y León las mujeres copan el 80% de estos contratos), unidas a la precariedad de los sectores que mayoritariamente ocupan las mujeres, junto a la infravaloración de aspectos asociados al trabajo femenino, hacen de la brecha salarial una doble discriminación porque cuanto menos cotización y menos salario, mayor desprotección social, menores prestaciones por desempleo y jubilación.

En base a ello, desde las organizaciones firmantes, plantamos la necesidad de acabar con la desigualdad salarial actuando sobre las causas que la originan desde varias vertientes:

- Instando a la parte empresarial y social, a que introduzcan en la negociación colectiva cláusulas de acción positiva que ayuden a reducir la brecha salarial.

- Instando a la Administración para impulsar mejores y mayores mecanismos de control para las empresas antes situaciones de discriminación laboral hacia las mujeres, incidiendo sobre todo en la aplicación de los Plantes de Igualdad

- Instar al gobierno para que regule dentro de sus competencias las medidas necesarias para paliar en la medida de lo posible la brecha salarial de la nuestra comunidad".»

Votación

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de veintinueve votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos, y del Concejal no adscrito de este Ayuntamiento, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó la moción que antecede.

D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA PROMOVER EL HERMANAMIENTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y LA CIUDAD DE OPORTO.

«"El hermanamiento es el encuentro de dos municipios que deciden hacer pública su unión para actuar dentro de una perspectiva europea, para contrastar sus problemas y para desarrollar entre ellos unos lazos de amistad cada vez más estrechos".

Con estas palabras definía Jean Bareth, uno de los fundadores del Consejo de Municipios y Regiones de Europa, esta iniciativa surgida tras la segunda guerra mundial sobre los valores de la amistad, la cooperación y la

comprensión entre los pueblos de Europa.

Los hermanamientos surgen del deseo de los municipios de abrirse al exterior, ofreciendo un marco privilegiado para mantener contactos con ciudades de otros países sobre la base del conocimiento mutuo entre los habitantes de las ciudades hermanadas, la solidaridad, la búsqueda de soluciones comunes, el intercambio de experiencias o las relaciones económicas o empresariales.

Valladolid se encuentra hermanada en la actualidad con 6 ciudades de 3 continentes distintos: Morelia en México, Lille en Francia, Orlando en Estados Unidos, Florencia y Lecce en Italia, y Ahmedabad en India.

Esta cifra de 6 hermanamientos es inferior a la de otras ciudades de nuestra Comunidad como León y Salamanca, hermanadas con 8 y 12 ciudades respectivamente; y está muy lejos del número de hermanamientos de otras ciudades de nuestro país como Zaragoza, con 23 hermanamientos; Sevilla, con 24 hermanamientos; o Madrid, con 41 hermanamientos.

El fin último de estos hermanamientos es constituir vínculos institucionales efectivos que permitan el intercambio cultural, educativo, técnico, económico, científico, deportivo, empresarial... entre los habitantes de ambos municipios.

La apuesta de Valladolid por la cultura del vino como motor de actividad económica, de generación de oportunidades y de atracción turística nos permite establecer lazos de amistad y colaboración con otras ciudades con el vino como eje principal.

La ciudad de Oporto, situada en el norte de

Portugal, es conocida mundialmente por sus vinos, pero también por su riqueza patrimonial, reconocida por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad desde el año 1996.

El vino de Oporto es una de las señas de identidad de la ciudad y ha sido, históricamente, la base de sus relaciones comerciales con el valle del Duero y con el resto del mundo. Su denominación de origen data de mediados del siglo XVIII y está considerada como la más antigua del mundo.

Ya en el año 1978, la ciudad de Oporto firmó su hermanamiento con otra de las ciudades europeas más conocidas por sus vinos, Burdeos, y tiene gran experiencia en el aprovechamiento del vino como activo económico, cultural y turístico, y el hermanamiento con nuestra ciudad permitiría abrir vías de colaboración entre todos los agentes relacionados con el vino.

Además, como ya se ha mencionado, la ciudad de Oporto está reconocida desde el año 1996 como Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO, reconocimiento al que aspira la ciudad de Valladolid como espacio de especial singularidad histórica.

Además del patrimonio y el vino, son muchos los ejes de actuación que permitirían convertir el hermanamiento de Valladolid y la ciudad de Oporto en un cauce efectivo de intercambio de experiencias.

Las ciudades de Oporto y Valladolid tienen en común haber sufrido en los últimos años un proceso de pérdida de población en favor de los municipios de su entorno. En este sentido, a pesar de que la población de Oporto dentro de

sus límites municipales es inferior a la de Valladolid, su área metropolitana abarca a 17 municipios y 1.700.000 personas, situación que permitiría compartir experiencias relacionadas con la gestión del territorio y la prestación de servicios conjuntos.

Por otro lado, la pertenencia de ambas ciudades al valle del Duero permite además desarrollar iniciativas culturales y turísticas en el marco de la ruta del Duero y otras iniciativas relacionadas con el desarrollo sostenible con el río como eje común. Con este mismo objetivo, ya en el año 1989, la ciudad de Oporto selló su hermanamiento con Duruelo de la Sierra, municipio de la provincia de Soria conocido por ser el lugar de nacimiento del río Duero.

El hermanamiento serviría además como impulso para la creación de nuevas vías de colaboración en materia de infraestructuras, transporte, intermodalidad y logística, ya que tanto Valladolid como Oporto forman parte del Corredor Atlántico de Transporte, eje ferroviario perteneciente a la Red Transeuropea de Transporte que conecta la Península Ibérica con Francia y Alemania.

Oporto y Valladolid también tienen en común su pertenencia a la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, un proyecto promovido por la Organización Mundial de la Salud destinado a crear entornos y servicios que promuevan y faciliten un envejecimiento activo y saludable, por lo que ambas ciudades podrían compartir experiencias e iniciativas que mejoren la calidad de vida de los habitantes de ambas ciudades y muy especialmente de las personas mayores.

Oporto sería la primera ciudad portuguesa hermanada con Valladolid, lo cual permite además llevar a cabo iniciativas que fomenten el bilingüismo y el intercambio cultural, educativo y lingüístico entre los habitantes de ambas ciudades.

Junto con estos ejes de actuación, existen otros muchos ámbitos de posible colaboración entre ambas ciudades y otros principios comunes a todos los hermanamientos que también deben estar presentes en este caso, como es la prevalencia esencial de la naturaleza social y educativa de los hermanamientos, que debe actuar como instrumento de formación ciudadana y cultura popular.

Es necesario trabajar de forma activa para conseguir que estos hermanamientos sean un instrumento verdaderamente efectivo que permita el intercambio de experiencias y la mutua cooperación entre las ciudades hermanadas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos, y en su nombre, la portavoz del mismo somete a la consideración del Pleno de la Corporación los siguientes

ACUERDOS:

1.- Iniciar los trámites necesarios para promover el hermanamiento de Valladolid con la ciudad de Oporto, en base a los criterios mencionados en la parte expositiva.

2.- Promover la elaboración de programas plurianuales de actuación con las distintas ciudades hermanas y amigas que permitan construir vínculos permanentes y efectivos.»

A la anterior Moción fue formulada Enmienda de Sustitución por el grupo municipal Socialista, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Socialista y en su nombre, D^a Ana M. Redondo, propone a la parte dispositiva del punto 2.3.d), para su consideración, la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCION:

1. Fortalecer el modelo de hermanamiento de abajo arriba, reforzando las relaciones culturales, históricas, patrimoniales, económicas, institucionales y empresariales que permitan, desde la reciprocidad, construir vínculos permanentes y efectivos, beneficiosos para la ciudadanía de las localidades frateras.

2. Promover dichas relaciones con la ciudad de Oporto de cara a plantear en el futuro, cuando exista suficiente base para ello, un posible hermanamiento entre Valladolid y Oporto.»

Votación de la Moción transaccional integrada por el punto 1 de la Enmienda de Sustitución del grupo municipal Socialista; el punto 1 de la Moción presentada, con la Enmienda de modificación "in voce" del grupo municipal Popular; y el punto 2 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de veintinueve votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos y del Concejal no adscrito de este Ayuntamiento, D. Jesús Javier Presencio Peña

Acuerdo

El Ayuntamiento, a propuesta del propio grupo municipal Ciudadanos, aprueba por unanimidad la siguiente Moción transaccional integrada por el punto 1 de la Enmienda de Sustitución del grupo municipal Socialista; el punto 1 de la Moción presentada, con la Enmienda de modificación "in voce" del grupo municipal Popular; y el punto 2 de la moción presentada, quedando la parte dispositiva redactada de la siguiente manera:

«ACUERDOS:

1º.- Fortalecer el modelo de hermanamiento de abajo arriba, reforzando las relaciones culturales, históricas, patrimoniales, económicas, institucionales y empresariales que permitan, desde la reciprocidad, construir vínculos permanentes y efectivos, beneficiosos para la ciudadanía de las localidades frateras.

2º.- Iniciar los trámites necesarios para promover dichas relaciones con la ciudad de Oporto, a través de un Protocolo de Amistad o Hermanamiento.

3º.- Promover la elaboración de programas plurianuales de actuación con las distintas ciudades hermanas y amigas que permitan construir vínculos permanentes y efectivos.»

E) MOCIÓN DE LOS GRUPOS SÍ SE PUEDE VALLADOLID, VALLADOLID TOMA LA PALABRA Y SOCIALISTA DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8 DE MARZO.

«Este 8 de marzo de 2018 es especial. Con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, las

organizaciones y colectivos sociales, políticos y sindicales preparan durante estos días movilizaciones multitudinarias en más de 150 países, entre las que, en esta ocasión, se encuentra la convocatoria internacional de una huelga feminista. Su objetivo es denunciar las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufre más de la mitad de la población mundial, al tiempo que reivindicar un modelo social y laboral más justo y democrático.

Por desgracia, como cada año, sobran las razones para apoyar las iniciativas impulsadas por el activismo feminista, que en esta ocasión han adquirido aún mayor relieve por la repercusión mediática del reguero de denuncias enmarcadas en el movimiento #Metoo. Esta mayor visibilidad apuntala el trabajo histórico especialmente protagonizado por las mujeres, que organizadas en colectivos, siguen luchando de forma incansable para eliminar la precariedad laboral y la discriminación social que provoca el machismo. Su voz se oye este año más alta que nunca.

A nivel mundial, el salario de las mujeres es entre un 40% y un 25% menor que el de los hombres por el mismo trabajo. En España, el paro entre las mujeres supera los 2 millones, lo que supone una progresiva feminización del desempleo. Hay un millón y medio de mujeres menos que de hombres incorporadas a la actividad y 1,6 millones menos de mujeres ocupadas que de hombres. Las mujeres dejaron de percibir casi 6.000 euros al año por el mismo trabajo. Hay una masiva feminización de los contratos a tiempo parcial:

casi el 74%. También las mujeres son las que mayoritariamente asumen permisos y excedencias por cuidado (90%), lo que limita su desarrollo profesional y merma sus derechos y prestaciones sociales.

Las mujeres siguen llevando el peso de la vida y los cuidados, soportando en muchos casos jornadas dobles por falta de corresponsabilidad. En España, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción alcanza el 53% del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería ser atendido a través de los servicios públicos.

Por estas y muchas otras razones, una de las reivindicaciones más importantes será la huelga y los motivos que la dan sentido, con independencia de su formato, parcial o total, a cuyo seguimiento llaman todas las organizaciones que trabajan por la igualdad. La idea de que se produzca un paro económico formal e informal, es decir, que hagan huelga todas las mujeres y no solo las que trabajan con un contrato, constituye una iniciativa con un indudable valor simbólico: Si las mujeres paran, se para el mundo.

La huelga, que es un derecho consagrado en nuestra Constitución, supone también un toque de atención al Gobierno de España, que está demostrando una exasperante pasividad respecto a las políticas de Igualdad. La expresión del presidente del Gobierno M. Rajoy acerca de la sangrante brecha salarial de género, "no nos metamos en eso", resume esa desidia del ejecutivo y de quienes apoyan sus políticas y constituye un desprecio intolerable a la

que debería ser una de sus mayores preocupaciones, pues afecta a más de la mitad de la sociedad.

Por todo ello, los Grupos Municipales Socialista-PSOE, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid, y en su nombre, las concejales y el concejal que suscriben, formulan la presente MOCIÓN al Pleno para que se adopten los siguientes

ACUERDOS:

1°. El Ayuntamiento de Valladolid apoya la huelga de las mujeres convocada para el próximo 8 de marzo, animándolas a participar en ella, así como los actos y movilizaciones que se lleven a cabo con el propósito de reivindicar la eliminación de la discriminación laboral, económica y social de las mujeres.

2°. El Ayuntamiento de Valladolid insta a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados a la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar cualquier tipo de discriminación que sufren las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.»

Votación por separado de los puntos de la Moción

Efectuada la votación ordinaria del punto 1 de la Moción, se obtiene como resultado el de quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y catorce abstenciones

de los grupos municipales Popular y Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Efectuada la votación ordinaria del punto 2 de la Moción, se obtiene como resultado el de veintinueve votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo

El Ayuntamiento, por quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y catorce abstenciones de los grupos municipales Popular y Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña, aprobó el punto 1 de la moción que antecede.

Y por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el punto 2 de la Moción que antecede.

F) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA MEJORA DE LAS LÍNEAS DE LOS AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID.

«El transporte urbano en el municipio de Valladolid ha supuesto y sigue siendo un proceso constante de mejora orientado a dar el más óptimo servicio a los vecinos de la ciudad. Desde los remotos tiempos en que los tranvías, implantados en el último tercio del siglo XIX hasta 1933, incluso los primeros de ellos tirados por animales, hasta nuestros días, el proceso ha supuesto una historia constante de mejora y superación.

Tras casi medio siglo XX de servicio a través de una concesión privada, es en el 5 de febrero de 1982 cuando se constituye el servicio de autobuses urbanos de Valladolid, AUVASA, de gestión pública municipal. A lo largo de todos estos años los distintos gobiernos municipales han ido implantando progresivas mejoras en el transporte público: ampliación de líneas y servicios, profesionalización de las plantillas, mejora de los vehículos en su motorización, optando por modelos de bajo consumo energético y menos contaminantes, como son los autobuses de Gas Licuado de Petróleo (GLP) híbridos e incluso eléctricos. Mejoras también en las frecuencias, en los sistemas de control y seguimiento de llegada a las distintas paradas o en la geo-localización por satélite, por ejemplo. Otras medidas a lo largo de su historia han sido la mejora de los sistemas de pago del servicio, aplicaciones de móvil, utilización de códigos QR en las paradas, tarificación reducida por uso continuo, mejora del confort de las paradas, climatización de los autobuses y vehículos reticulados, entre otras.

Todo este proceso de mejora continua no sólo ha sido fruto del impulso político de los distintos gobiernos municipales, sino de forma esencial gracias al esfuerzo continuo de los profesionales de AUVASA, así como del uso permanente de los vecinos de Valladolid que con rotundidad apuestan por el uso del transporte público y lo consideran necesario en su movilidad urbana en nuestro municipio.

Recientemente, el actual gobierno municipal ha puesto en marcha un cambio de líneas, paradas y frecuencias

en AUVASA que se materializó el pasado día 2 de enero de 2018. Un cambio que, si bien aporta algunos aspectos positivos, ha sido ampliamente cuestionado por los usuarios del transporte público en nuestra ciudad.

La mayoría de las críticas de los vecinos a la reforma de líneas se centran en los aspectos siguientes. Muchos barrios de la ciudad, sobre todo aquellos alejados del centro urbano, consideran insuficientes las frecuencias marcadas para cada servicio.

Otros barrios han manifestado su rechazo a la supresión de paradas en algunas de las líneas, una supresión que además no ha mejorado la velocidad comercial de los autobuses en muchos casos. También es una queja recurrente el hecho que, tras los cambios o supresiones del trazado de algunas líneas, se dificulta o excluye el acceso a los vecinos a sus centros sanitarios de referencia, tanto de atención especializada como del ámbito de la atención primaria. Otros barrios no se encuentran conformes con el tratamiento que se les da en la solución de servicios especiales como es el caso del servicio nocturno búho, por ejemplo.

También se han producido quejas en los trazados de algunas líneas, así como en la implantación de nuevas paradas en lugares peligrosos o de imposible acceso. En definitiva, un buen número de reclamaciones que obedecen a dificultades e incomodidades de los vecinos que muchas de ellas deberían ser atendidas.

No es posible abarcar todas y cada una de las propuestas vecinales mediante el formato de una moción en

el Pleno municipal. Lo prolijo de las peticiones, barrio a barrio, línea a línea, supondría la necesidad de unos tiempos para el debate que coparían toda la mañana y buena parte de la tarde. Pero si pueden debatirse una serie de aspectos comunes que, con el acuerdo político de los grupos municipales, marcarían los objetivos de la mejora de líneas y su resultado, dando una mejor respuesta a las demandas vecinales. Acordar estos aspectos esenciales permitiría afrontar, en un lapso de tiempo no superior a tres meses, una adaptación y mejora de los cambios realizados en enero de 2018 con mayor aceptación por parte de los usuarios de AUVASA.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su concejal Portavoz, propone al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid para su consideración la siguiente

MOCION:

El Ayuntamiento de Valladolid, de cara a la mejora en los cambios de líneas del autobús urbano con una mayor aceptación vecinal, acuerda:

1. Que el acceso a los autobuses urbanos de los vecinos de todos y cada uno de los barrios de la ciudad de Valladolid sea con una frecuencia igual o inferior a 30 minutos entre cada servicio.

2. Que todos los vecinos de los distintos barrios de la ciudad dispongan del servicio de autobuses urbanos que les facilite el acceso a sus centros sanitarios de referencia en un tiempo nunca superior a 30 minutos.

3. Que se recuperen todas aquellas paradas cuya

supresión no ha supuesto una mejora contrastada de la velocidad comercial de la línea correspondiente o ha generado serias dificultades de acceso a los usuarios.

4. Que se implante, tras consultar a las asociaciones de vecinos, a las de consumidores y usuarios y a los trabajadores de AUVASA entre otros, el servicio "Búho Secur@" de modo que, en las líneas de búho existentes y en las que implanten próximamente, se facilite a lo largo del trazado la realización de paradas intermedias a petición de los usuarios y usuarias, de modo que se promueva garantizar una mayor seguridad en este servicio.»

A la anterior Moción fue formulada Enmienda de Sustitución por el grupo municipal Socialista, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Socialista y en su nombre, D. Luis Vélez Santiago, propone a la parte dispositiva del punto 2.3.f), para su consideración, la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCION:

El Ayuntamiento de Valladolid y en su caso AUVASA, seguirán atendiendo y estudiando propuestas, quejas, sugerencias y mejoras, tanto por parte de los colectivos como de la ciudadanía a nivel individual, que supongan una mejora en el servicio con respecto al Plan de Adecuación de la Red de transporte Urbano de Valladolid cuya implantación tuvo lugar el pasado 2 de enero.»

Votación de la Enmienda de Sustitución formulada por el grupo municipal Socialista.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; trece votos en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; y una abstención, del Concejal no adscrito, Sr. Presencio Peña.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; trece votos en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; y una abstención, del Concejal no adscrito, Sr. Presencio Peña, aprobó la Enmienda que antecede.

La Moción anteriormente transcrita formulada por el grupo municipal Popular no fue sometida a pronunciamiento del Ayuntamiento Pleno, al haber sido aprobada la Enmienda de Sustitución formulada por el grupo municipal Socialista.

G) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS HOMOGÉNEOS EN LAS AUTORIZACIONES DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO.

«La mejora de las condiciones de accesibilidad en las viviendas, ha sido siempre una constante en las políticas de los sucesivos gobiernos del Partido Popular en la ciudad, entre las que destaca el favorecimiento de la instalación de ascensores en edificios residenciales

carentes de aparatos elevadores.

Una necesidad detectada ya en el mandato 1995-1999, que motivó la elaboración y la aprobación de un reglamento municipal, que permitió la dotación de estos elementos en numerosos edificios de cierta antigüedad a lo largo y ancho de la geografía urbana, especialmente, en barrios construidos durante el desarrollismo.

Los beneficios para los vecindarios han sido innegables, sobre todo para aquellas personas mayores o con movilidad reducida revalorizando, además, las propiedades como efecto inducido.

Para atender a nuevas circunstancias, e introducir la posibilidad de acudir a la expropiación forzosa al amparo de los avances de la legislación urbanística, el Reglamento citado fue sustituido por la Ordenanza vigente en la actualidad.

La experiencia acumulada durante este tiempo ha sido, en términos generales, muy positiva. Sin embargo, en los últimos años se vienen produciendo algunos desajustes, sobre todo, a la hora de autorizar elementos de transporte vertical sobre el dominio público causando, en ocasiones, graves perjuicios a los propietarios al no existir un criterio homogéneo en la interpretación de la normativa local.

Ejemplos como los de la Calle de Gabilondo y algunas experiencias recientes en el 4 de Marzo, entre otras, aconsejan afinar los mecanismos de autorización en evitación de sobrecostes para las comunidades y de responsabilidades para el Ayuntamiento, así como para una

mejor integración de estos elementos en el paisaje urbano; minimizando su impacto y haciéndolo compatible con los derechos de todos los usuarios de las vías y con los de otros propietarios que, a menudo, se ven afectados (locales comerciales, colindantes, etc.).

Ya en este mandato, el Grupo Popular promovió una sesión monográfica de la Comisión de Urbanismo para abordar esta problemática, solicitando una revisión de la actual normativa sin que hasta la fecha se haya avanzado en este sentido, produciéndose nuevos conflictos entre propietarios y Ayuntamiento tan indeseables como evitables.

A la vista de experiencias comparadas, creemos llegado el momento de adoptar una serie de medidas tendentes a superar los inconvenientes producidos.

Creemos que es necesaria una mejor coordinación entre todos los departamentos implicados a la hora de valorar los proyectos de instalación de ascensores en la vía pública, mediante la creación de una ponencia técnica o comisión interdepartamental, que fije y publique criterios homogéneos en función de la casuística que se presente.

Así mismo, juzgamos necesario favorecer la consulta previa y gratuita, como mecanismo de garantía para una posterior ejecución de las obras sin incidencias previsibles. En los últimos meses se están produciendo serios perjuicios durante la ejecución de obras con la aparición de infraestructuras públicas en el subsuelo, que no se contemplaban ni en los proyectos ni en las autorizaciones, con el correspondiente incremento de costes y derramas para las comunidades de propietarios, para

financiar su desvío.

De igual modo, la experiencia aconseja que se evite la utilización de conceptos jurídicos indeterminados en la normativa reguladora, que dejan un amplio margen de discreción a la hora de interpretarlos ocasionando agravios comparativos en función de quién sea el intérprete. En este sentido proponemos la revisión de la ordenanza actual para reducir esos campos de discrecionalidad.

Por todo lo expuesto, Jesús Enríquez Tauler, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular y en su nombre, somete al Pleno de la corporación para su consideración la siguiente

MOCIÓN:

Primero.- El Ayuntamiento Pleno acuerda iniciar los trámites para la modificación de la "Ordenanza Municipal de Instalación de Ascensores, Mejora de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Físicas en Edificios Existentes", para dar respuesta a las necesidades descritas en la parte expositiva. Para ello, la Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, presentará una propuesta de modificación ante la comisión del área en el término de tres meses desde la adopción del presente acuerdo.

Segundo.- El Pleno de la Corporación acuerda establecer un trámite de consulta previa y gratuita, para que los proyectos de instalación de ascensores con ocupación del dominio público se acomoden a exigencias técnicas y criterios homogéneos, en evitación de modificaciones posteriores, que puedan causar perjuicios e incrementos de costes para las comunidades de propietarios.

A tal fin, se habilitará un sistema de cita previa mediante los distintos canales de comunicación con la ciudadanía de los que dispone la administración municipal, indicando la documentación a aportar y los soportes y formatos que deban contenerla.

Tercero.- El Ayuntamiento de Valladolid acuerda constituir una comisión para el estudio de los proyectos de instalación de ascensores y/o rampas, y mejora de accesibilidad con ocupación del dominio público, integrada por técnicos de los distintos Departamentos con competencias en los diversos aspectos que implica la autorización municipal (Urbanismo y Arquitectura, Bienes, Patrimonio, Licencias, Movilidad, Extinción de Incendios y Protección Civil, etc.). Dicha comisión informará las consultas previas y los proyectos singulares, y emitirá criterios técnicos para la interpretación de la normativa sobre instalación de ascensores y mejora de accesibilidad en edificios existentes.

Igualmente, indicará los trámites precisos que ha de realizar el promotor para la obtención de la autorización en cada caso tales como: plazos, informes sectoriales, etc..., facilitando con ello la ejecución en tiempo de la instalación, especialmente, cuando concurre una subvención pública condicionada a su cumplimiento, evitando así que se pierdan estos incentivos por la demora en la tramitación de las licencias de obras, como se ha producido en algunos casos.»

Votación por separado de los puntos de la Moción

Efectuada la votación ordinaria del punto 1 de la Moción, se obtiene como resultado el de veintinueve votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid, Ciudadanos, y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Efectuada la votación ordinaria del punto 2 de la Moción, se obtiene como resultado el de trece votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; quince votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y una abstención del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Efectuada la votación ordinaria del punto 3 de la Moción, se obtiene como resultado el de trece votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; quince votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y una abstención del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo

El Ayuntamiento, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el punto 1 de la Moción que antecede.

Y por trece votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; quince votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid; y una abstención del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña, rechazó los

puntos 2 y 3 de la Moción que antecede.

H) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA POTENCIAR LA RED DE CENTROS ESPECÍFICOS DE PERSONAS MAYORES, MANTENER LA CONDICIÓN DE PERSONA MAYOR SOCIA DE LOS MISMOS E INCREMENTAR SU PARTICIPACIÓN.

«En Valladolid, la tasa de envejecimiento, es decir, la tasa de personas mayores de 65 años, se sitúa en el 25,35 %. El envejecimiento de la población de Valladolid es superior en prácticamente un punto porcentual a la tasa de envejecimiento de Castilla y León, que se sitúa en un 24,4 % (o en un 22,86 % si sólo analizamos las áreas urbanas de nuestra Comunidad Autónoma) y muy superior a la tasa del conjunto del territorio nacional, que se sitúa en el 19,92 %. Una Comunidad que tiene además una esperanza de vida de las más altas de España y del mundo, con 83,65 años, por encima de la media estatal situada en 82,7 años.

Son datos aportados por la Concejalía de Servicios Sociales del propio Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León que evidencian que estamos ante un colectivo estratégico por el peso demográfico que adquieren actualmente en el conjunto de la ciudad y por su potencial de cara a planificaciones futuras. La atención a este colectivo de población se convierte, pues, en un reto ineludible para los poderes públicos, que requiere una respuesta firme, sostenida y adaptada al actual modelo de nuestra sociedad, con tres elementos claves: la atención al proceso de envejecimiento activo de las personas, su participación activa en su entorno y la prevención de las

situaciones de dependencia.

En este sentido, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, establece, en el Art. 15 del Catálogo de servicios, como primero de ellos los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal.

A su vez, la 'Estrategia de prevención de la dependencia para las personas mayores y de promoción del envejecimiento activo en Castilla y León 2017-2021', supone un nuevo modelo para la prevención de la dependencia y una nueva forma de entender el envejecimiento activo, al otorgar un papel protagonista a las personas mayores respecto de su propio proceso de envejecimiento. Señala la Estrategia: "Los mayores tienen mucho que aportarnos y ellos han de encontrar nuevos espacios para su autorrealización en la comunidad"... transmitiendo una imagen del envejecimiento actual libre de estereotipos y con la perspectiva de género para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.

Este marco normativo y de planificación autonómica hace preciso seguir incidiendo en el papel fundamental que deben desempeñar los Centros de Personas Mayores, centros específicos, sobre los que el Ayuntamiento tiene atribuidas competencias a través de diversa normativa. Así, el Decreto 162/1997, de 31 de julio, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, transfirió la titularidad de las funciones y servicios de los entonces Hogares de Tercera Edad al municipio de Valladolid,

situación única en el conjunto de la Comunidad Autónoma. La Ley 8/2009, de 16 de junio, de transferencia de competencias entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales de Castilla y León, nos transfiere la competencia sobre los centros de día para personas mayores. También la Ley 5/2003, de 3 de abril, de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León, establece en su artículo 56.1 la competencia para los Entes Locales en la creación, organización y gestión de servicios dentro de su ámbito territorial, la promoción de la participación y la programación de actividades y servicios dirigidos a personas mayores, entre otras.

La ciudad de Valladolid forma parte además de la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, coordinada por la Organización Mundial de la Salud, como plataforma de intercambio de buenas prácticas que permite hacer frente al envejecimiento creciente de la población como un crecimiento integrador, que otorgue cohesión social y territorial, tal y como señala la Estrategia Europea 2020.

El Ayuntamiento dispone de una Red de Centros de Personas Mayores destinados tanto a la promoción del envejecimiento activo entre las personas mayores, potenciando su participación en la vida social y previniendo condiciones que puedan derivar en situaciones de dependencia, como a la atención a personas mayores en situación de dependencia a través del servicio de estancias diurnas. Diez Centros de Personas Mayores y el Espacio de Mayores "Parquesol" y 120 plazas de estancias diurnas es el

legado del Partido Popular en sus veinte años de gobierno al frente de este Ayuntamiento.

Sin embargo, una verdadera red, pese a la singularidad de cada centro, debe tener elementos comunes con entidad propia e identificables en cualquier parte de la ciudad en cuanto a horarios, servicios, programas y actividades. Parece lógico que se determinen criterios homogéneos que no establezcan desigualdades en función de las distintas zonas de la ciudad y que se generalicen servicios con una marcada función social, como las estancias diurnas o el servicio de cafetería, como lugar de encuentro y alivio de la soledad en no pocas ocasiones, además de permitir el servicio de comidas in situ.

Si, por otro lado, nos planteamos una red configurada por espacios más abiertos al entorno y a nuevas actividades en función de las demandas de las propias personas mayores, debemos seguir potenciando las actividades intergeneracionales con preferencia de acceso para las personas mayores socias sobre las personas usuarias, sin dar lugar a ningún tipo de casuística ni de interpretación. La condición de persona socia de los Centros de Personas Mayores se debe acreditar con carné, como viene siendo habitual en este y en otros servicios municipales, respondiendo así a una demanda mayoritaria y explícita de las personas mayores que acuden a estos centros específicos.

Por otro lado, cualquier modificación en la regulación de los centros específicos para las personas mayores debe realizarse también con la participación activa

y significativa en número de las propias personas mayores, potenciando a su vez su protagonismo y sus funciones en los órganos de participación contemplados al efecto: Consejos de Centro y Asamblea.

En consonancia con lo señalado, el Grupo Municipal Popular entiende que este es el planteamiento que debe primar en cualquier proceso de cambio en la configuración de la Red de Centros de Personas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre la Concejala que suscribe, propone al pleno del Ayuntamiento de Valladolid para su consideración la siguiente

MOCIÓN:

1. El Ayuntamiento de Valladolid mantendrá y consolidará la Red de Centros de Personas Mayores, como red de centros específicos para la atención de este colectivo.

2. El Ayuntamiento garantizará siempre el acceso preferente a los diferentes actividades y servicios para las personas mayores socias de los centros de la red sobre las personas usuarias de los mismos, debiendo acreditarse la condición de persona socia con carné específico.

3. La Concejalía responsable de los Centros de Personas Mayores establecerá criterios homogéneos en la red, para no crear desigualdades en función de las distintas zonas de la ciudad, en cuanto a horarios, servicios, programas y actividades, generalizando aquellos de marcado carácter social como las estancias diurnas y el servicio de cafetería.

4. El Ayuntamiento potenciará las actividades

intergeneracionales con la perspectiva de conseguir Centros de Personas Mayores más abiertos al entorno y en consonancia con el concepto de envejecimiento activo de toda la población.

5. El Ayuntamiento mantendrá la actual regulación de los órganos de participación en los Centros de Personas Mayores, Consejo de Centro y Asamblea, en cuanto a la forma de elección, presidencia y funciones.»

A la anterior Moción fue formulada Enmienda de Sustitución por el grupo municipal Socialista, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo municipal socialista- PSOE y, en su nombre, Dña. Rafaela Romero Viosca, propone a la parte dispositiva del punto 2.3.h) del orden del día del pleno ordinario de 6 de marzo de 2018, para su consideración la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

De la parte dispositiva, que quedaría con la siguiente redacción:

1. El Ayuntamiento de Valladolid seguirá consolidando la red de Centros de Personas Mayores como red de atención específica para la atención a este colectivo, tal y como se ha venido haciendo en los dos últimos años, incrementando las actividades de envejecimiento activo de los mismos.

2. El Ayuntamiento continuará garantizando el acceso preferente a las personas mayores de 65 años residentes en Valladolid, a las diferentes actividades y

servicios para personas mayores de la red de Centros de Personas Mayores, potenciando e incrementando también programas intergeneracionales que se desarrollan en ellos, a los que se ha prestado especial dedicación en los dos últimos años.

3. Los servicios, programas y actividades de los Centros de Personas Mayores se adecuarán tanto a la realidad sociocultural como económica de las personas mayores y de su entorno, de las distintas zonas de la ciudad donde están ubicados.

4. El Ayuntamiento potenciará la participación, tanto de las personas usuarias, como de las personas voluntarias de la red de Centros de Personas Mayores de manera que sea fluida, ágil y efectiva, para que se pueda adecuar a las necesidades de las personas mayores que desean participar activamente en los mismos, adaptando la participación a las exigencias actuales.

5. El Ayuntamiento insta a la Junta de Castilla y León a incrementar el número de plazas del Servicio de Estancias Diurnas que tiene en Valladolid, para mejorar la cobertura de la atención a personas mayores dependientes, como Administración competente en la prestación de este servicio público.»

Votación de la Enmienda de Sustitución formulada por el grupo municipal Socialista.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de diecisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se

Puede Valladolid y Ciudadanos, y del Concejal no adscrito, Sr. Presencio Peña; y doce votos en contra del grupo municipal Popular.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos, y del Concejal no adscrito, Sr. Presencio Peña; y doce votos en contra del grupo municipal Popular, aprobó la Enmienda de Sustitución que antecede.

La Moción anteriormente transcrita formulada por el grupo municipal Popular no fue sometida a pronunciamiento del Ayuntamiento Pleno, al haber sido aprobada la Enmienda de Sustitución formulada por el grupo municipal Socialista.

I) MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JESÚS PRESENCIO PEÑA, PARA LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS.

«Como vengo defendiendo desde el principio de legislatura, es necesario continuar avanzando en la modernización y adaptación de los sistemas de contratación de los entes públicos en todos sus apartados, especialmente en lo relativo al efectivo control y seguimiento de las ejecuciones contractuales.

Me congratula comprobar que la Estrategia Europa 2020 con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del

Sector Público, siguiendo las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 y 24/UE, de 26 de febrero de 2014, comparte conmigo las citadas medidas. Si recuerdan esto ya lo propuse como buena práctica para nuestro Ayuntamiento en 2016.

No tengo que recordarles que junto con otros defectos posibles en la cadena de los procesos de contratación Pública, se suma en muchas ocasiones los delirios populistas de ciertos políticos, que lamentablemente han dado como resultado un ingente despilfarro de fondos Públicos, que según fuentes asciende a 400.000mill en un periodo de cinco años, de los cuales 102.000mill son achacable a la ejecución ineficiente de contratos públicos. No me cabe la menor duda que al Ayuntamiento de Valladolid le corresponderá también la cuota pertinente dentro de la proporcionalidad estadística.

Uno de los grandes retos de las administraciones debe ser configurar herramientas para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso con mayor racionalidad económica de los fondos públicos.

Por todo ello, el Concejal que suscribe, propone al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid para su consideración el siguiente

ACUERDO:

1) El Ayuntamiento de Valladolid en convergencia con la Ley 9/2017, creará y pondrá en marcha lo antes posible un departamento transversal debidamente dotado, para el Control y Seguimiento de la ejecución de los

contratos firmados por este Ayuntamiento, así como los de todos los entes adscritos a él.»

A la anterior Moción fue formulada Enmienda de Sustitución por el grupo municipal Popular, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Popular y, en su nombre, el Concejal que suscribe presenta al apartado dispositivo de la Moción para la creación del Departamento de Control y Seguimiento de la Ejecución de Contratos, presentada por el Concejal no Adscrito D. Jesús Presencio Peña para su aprobación en el Pleno del día 6 de marzo de 2018, la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

1. El Ayuntamiento de Valladolid potenciará la función de la Intervención, como Órgano transversal con competencias para el Control y Seguimiento de la ejecución de los contratos firmados por el Ayuntamiento y todos los entes adscritos al Ayuntamiento.

2. El Ayuntamiento de Valladolid, en aras a conseguir un mejor control, vigilancia y seguimiento de los Contratos realizados por el Ayuntamiento de Valladolid, acuerda que basta que un Grupo Municipal o Concejal de este Ayuntamiento lo solicite para que la Comisión Especial de Seguimiento, Vigilancia y Control de la Contratación examine cualquier contrato de este Ayuntamiento.»

Votación de la Enmienda de Sustitución formulada por el grupo municipal Popular.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de trece votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; y dieciséis votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid, y del Concejal no adscrito, Sr. Presencio Peña.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; y dieciséis votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid, y del Concejal no adscrito, Sr. Presencio Peña, rechazó la Enmienda que antecede.

Votación de la Moción

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el de un voto a favor del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y veintiocho votos en contra de los grupos municipales Popular, Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos.

Acuerdo

El Ayuntamiento, por un voto a favor del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y veintiocho votos en contra de los grupos municipales Popular, Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos, rechazó la Moción que antecede.